



H. Puebla de Z. a 18 de marzo de 2008

Aprueba IEE método de selección para aspirantes a integrar Consejos del IEE para elección extraordinaria en Felipe Ángeles

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el "Método y Criterios de Selección para ser aplicados a las solicitudes presentadas por los aspirantes a integrar el Consejo Distrital Electoral uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco, así como el Consejo Municipal Electoral del municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente a la mencionada demarcación distrital, que se instalará con motivo del proceso electoral extraordinario" del próximo 1 de junio.

Los perfiles curriculares de los aspirantes serán tomados en cuenta para determinar su idoneidad para el cargo, basándose en su experiencia electoral, escolaridad, ocupación y actividades cívico políticas y sociales.

Los expedientes de los aspirantes a Consejeros Electorales y Secretarios del Consejo Distrital Electoral y del Consejo Municipal Electoral pasarán por tres depuraciones. En la primera se verificará que cumplan con la totalidad de los documentos especificados en la convocatoria.

Una segunda depuración consistirá en realizar cruces entre la base de datos de los aspirante a integrar el Consejo Distrital de Tecamachalco y el Consejo Municipal Electoral de General Felipe Ángeles con las bases de datos que obran en poder del IEE, de los dirigentes, candidatos y representantes de partidos políticos correspondientes a los procesos electorales locales y federales comprendidos entre el periodo 2002-2007.

El tercer paso consistirá en descartar a todo aquel aspirante que haya participado en este Instituto en procesos electorales locales anteriores en el periodo comprendido de 2002 a 2007 y cuyo desempeño haya sido deficiente.

La captura de los datos de los expedientes de los aspirantes y las tres depuraciones se aplicarán de manera simultánea, conformándose un listado de aquellos que quedaron fuera, asentándose los motivos de su exclusión.

En tanto, los expedientes que hayan superado las tres depuraciones serán revisados para obtener los elementos necesarios que permitan determinar la idoneidad de los aspirantes.

Los partidos políticos y los ciudadanos, por la corresponsabilidad que tienen en el proceso electoral local, podrán realizar observaciones y valoraciones

referidas a la lista de aspirantes, y dirigirlas a más tardar el 22 de marzo a las 13:00 horas a la Comisión Permanente de Organización Electoral, acompañadas por las pruebas correspondientes.

Los aspirantes que hayan superado las tres etapas de depuración y que no hayan sido designados como Consejeros Electorales o Secretarios propietarios o suplentes, conformarán la lista de reserva del cargo al que hayan aspirado, la cual será considerada en caso de ser necesario tomando en cuenta los criterios del presente Método.

Esta disposición se hará del conocimiento de la ciudadanía mediante su publicación en los estrados y en la página web del Instituto Electoral del Estado.

ATENTAMENTE
Coordinación de Comunicación Social
Tels: 3 03 11 01